



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nombre del Procedimiento	RENOVACION INSCRIPCION PADRONAL DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS
Descripción	Renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitario sin autorización de la residencia permanente.
Departamento Responsable	Departamento de Estadística
Documentación Aportada	<ul style="list-style-type: none">Fotocopia del permiso de residenciaSolicitud modelo renovación
Lugar de Presentación	Departamento de Estadística
Requisitos del Interesado	Esta renovación hay que efectuarla cada 2 años mientras se continúe residiendo en el municipio aportando documentación requerida
Plazo de Resolución Legal	Tramitación inmediata
Efecto del Silencio Administrativo	
Normativa Reguladora Aplicable	Ley 7/1985 de 2 de Abril Resolución 28-04-2005 del INE y Dirección General de la Coop. Local
Impuestos y Tasas Asociadas	No
Tipo de Ingreso	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">En el Padrón de Habitantes se realiza un movimiento de tipo RN. Para que lo admita el programa hay que variar alguno de los datos del registro.Si se hay que realizar cualquier otro cambio, como añadir el número de tarjeta de residencia, teléfono, o incluso un cambio de domicilio, se hace todo en el movimiento RN para que al INE le llegue sólo un movimiento.Si se trata de una familia, el movimiento RN se anota a cada uno de los miembros.Cuando se trate de menores, el documento de solicitud ha de contener la autorización del padre, madre o representante legal.Los documentos asociado en el programa son:<ol style="list-style-type: none">IPOB101-Solicitud renovación padronal extranjeros No Com. (normal)IPOB101-Solicitud renovación padronal extr. No Com. Rep (con representante)La solicitud se registra de entrada. Si se solicita por varios miembros de una familia basta con registrar una de las solicitudes y asignar el mismo número de entrada a todas las demás.